



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

N° 2352 /2003

EXPEDIENTE N° 2608/03

sg

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de un sistema ininterrumpible de energía que mantiene el suministro eléctrico a los servidores de datos instalados en el Centro de Cómputos del Palacio de Justicia, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.18 obra la solicitud efectuada por el Área de Informática del Tribunal, informándose que el servicio contratado por el Consejo de la Magistratura (conf. fs.1/2) se encuentra vencido y que corresponde ser renovado por parte del Servicio Administrativo de la C.S.J.N.

Que a fs.3/17 figura el presupuesto presentado por la empresa "Powerware Argentina S.A." que es la filial argentina de la fabricante del equipamiento en cuestión.

Que el Área de Informática del Tribunal informa a fs. 31 que la oferta presentada es equitativa y su valor de mercado.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs.27 y 29 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003, 2004 y 2005.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 2333/96,
SE RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma "POWERWARE ARGENTINA S.A." la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de un sistema ininterrumpible de energía que mantiene el suministro eléctrico a los servidores de datos instalados en el Centro de Cómputos del Palacio de Justicia, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, por la suma total de pesos quince mil doscientos cuarenta y seis (\$ 15.246.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 3/17.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs.27 y 29 , con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003, 2004 y 2005.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION